



# Resolución Directoral Ejecutiva

05/02/2025

**VISTOS:** El Memorando N° 000187-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM y el Informe N° 000042-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP de la Unidad Gerencial de Mantenimiento; el Informe N° 000131-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el literal b) del numeral 79.1 del artículo 79 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Educación, para financiar, durante el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, bajo el mecanismo previsto en el numeral 79.2 del citado artículo; el acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, hasta por la suma de S/ 5 096 920,00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), los que consideran hasta por la suma de S/ 96 920,00 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica, conforme a la focalización que apruebe el Ministerio de Educación;

Que, de acuerdo al numeral 79.2 del artículo 79 de la citada Ley, los montos para los fines señalados en el numeral 79.1 son desembolsados de manera directa (a excepción de los montos destinados para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica), mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del personal de la institución educativa pública, bajo la modalidad de subvenciones;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica “Disposiciones generales para la ejecución mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”, cuyo objetivo es establecer disposiciones generales sobre las etapas, acciones transversales y responsabilidades para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa que se realiza en instituciones educativas públicas y programas educativos a nivel nacional, bajo la

Expediente: I-002814-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=YtZNYC3sSAY=>



1



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima 01  
Central: (01) 680 6777



# Resolución Directoral Ejecutiva

modalidad de subvenciones directas, las cuales se desarrollan conforme a principios de eficiencia, transparencia, equidad y legalidad en la utilización de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 049-2025-MINEDU se aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2025”, cuyo objetivo es establecer disposiciones específicas para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, bajo la modalidad de subvenciones, para el año fiscal 2025;

Que, el literal c) del numeral 5.1 de la Resolución Ministerial N° 049-2025-MINEDU establece que el listado de locales educativos beneficiarios, que detalla los montos asignados para cada local educativo, es aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del titular del PRONIED, hasta el 05 de febrero de 2025;

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED con Memorando N° 000187-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM remite el Informe N° 000042-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM-MAP mediante el cual solicita aprobación del “Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2025”, precisando que el referido listado ha sido elaborado bajo el alcance de la Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el Año 2025”, aprobada con Resolución Ministerial N° 049-2025-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones generales para la ejecución mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”. Dicha Unidad Gerencial señala asimismo que la Oficina de Planeamiento de Presupuesto emitió la Nota Modificatoria N° 029, a fin de redistribuir los recursos asignados por región educativa, en las metas asignadas a las transferencias de recursos para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2025. Por lo tanto, la distribución de recursos, así como el monto total, es concordante con la disponibilidad presupuestal y distribución a nivel de región comunicada por la mencionada Oficina;

Que, mediante Informe N° 000131-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED señala que la propuesta del “Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2025” ha sido elaborada de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de

Expediente: I-002814-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=YtZNYC9sSAY=>



2



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima 01  
Central: (01) 680 6777



# Resolución Directoral Ejecutiva

condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el Año 2025”, aprobada con Resolución Ministerial N° 049-2025-MINEDU, por lo que emite opinión legal favorable para su aprobación, recomendando la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva para tal efecto;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que crea el PRONIED; la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED; la Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 049-2025-MINEDU-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el “Listado de locales educativos beneficiarios del acondicionamiento para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2025”, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución y su Anexo en la Sede Digital del PRONIED ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

## Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente  
RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

Expediente: I-002814-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:  
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=YtZNYC9sSAY=>



3



[www.gob.pe/pronied](http://www.gob.pe/pronied)

Jr. Carabaya N.° 341  
Cercado de Lima, Lima 01  
Central: (01) 680 6777